

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho del señor Juez escritos enviados por la perito contadora. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 30 de junio de 2021

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 1044

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

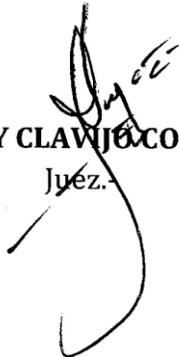
PROCESO: NOMBRAMIENTO DE CURADOR GENERAL
DEMANDANTE: BELLANIS INES BORNACHERA ARIAS en representación de los
MENORES DE EDAD: I.B.A – O.D.B.A
RAD.:76001-3110-013- 2020-0132-00

Una vez revisados los escritos allegados por la Perito Contadora LUZ AMERICA AYALA MANTILLA mediante los cuales solicita se le fijen honorarios, este Despacho considera procedente su solicitud toda vez que el informe presentado por la misma ya fue puesto en conocimiento a los interesados, por consiguiente, el Juzgado fija honorarios definitivos tal cual y lo establece el artículo 363 del Código general del proceso.

RESUELVE:

FIJAR como honorarios definitivos a cancelar a la perito contadora la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) una vez se proceda con el pago se deberá de enviar una copia del recibo de paz y salvo para que sea agregado al plenario.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.